

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1026-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios, y un (01) ejemplar del Manual de Gestión de la Calidad y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Oficina de Gestión de Calidad, con el Oficio N° 00106-2022-UNHEVAL-OGC, del 28.MAR.2022, dirigido al Rector, manifiesta que, como parte del diseño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la Oficina de Gestión de Calidad ha elaborado el **MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, el cual está compuesto de *procedimientos, formatos de registro e instructivo para la creación y control de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad*, los cuales darán soporte inicial para la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015; por lo que, solicita la aprobación del mismo mediante resolución de Consejo Universitario, para ello adjunta dicho Manual y sus anexos;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y sin observación, el pleno acordó **aprobar el MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Oficina de Gestión de Calidad, y consta de *procedimientos, formatos de registro e instructivo para la creación y control de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad*; encomendando a la Oficina de Gestión de Calidad de difundir el Manual de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a las Unidades Orgánicas y Unidades Funcionales competentes, según corresponda.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0215-2022-UNHEVAL-CU/R, del 08.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Oficina de Gestión de Calidad, y consta de *procedimientos, formatos de registro e instructivo para la creación y control de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad*, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Gestión de Calidad de difundir *el Manual de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, a las Unidades Orgánicas y Unidades Funcionales competentes, según corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, los decanatos de las facultades, las unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias requeridas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



NINFA J. TORRES MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad-VRInv
AL OCI.-DIGA-Transparencia.-OPyP-
OGC.-UFEst-Archivo
SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa J. Torres Munguia